



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### FORMATO N° 15

#### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	N° 003 - 2023-GRSM/C.S. LP N°007-2023
---	----------------	---------------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En Moyobamba, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante <b>Formato 04 N° 046-2023-GRSM/ORA</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>LICITACION PUBLICA N°007-2023-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"</b> . a fin de efectuar la, <b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> presentadas y <b>CALIFICACIÓN</b> de las ofertas correspondientes según orden de prelación.
---	---

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	FERNANDO MELENDEZ IZQUIERDO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente	-		
Primer Miembro	YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente	-		
Segundo Miembro	ELVIN DARIO MEJIA MILIAM	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente	-		

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	20101029442
2	CONSTRUCTORA UPACA S A	20101031854
3	ARAMAYO SAC CONTRATISTAS GENERALES	20102008066
4	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	20109565017
5	JACK LOPEZ INGENIEROS S.A.C	20301877928
6	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A	20378395152
7	JUNGLE'S KING EIRL	20393252848
8	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250
9	GARCAM EIRL	20450252418
10	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C	20450278051
11	PIRAMIDE CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	20450399354
12	INCO PERU EIRL	20480059850
13	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES MODERNAS DEL PERU S.A.C.	20480441746
14	VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.	20482100580
15	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C - CYCOP S.A.C	20486434938
16	INGENIERIA & CONSTRUCCION CORPORACION PERUANA DEL SANTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489619831
17	MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20489627770
18	TRUNX S.A.C.	20494114217



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### FORMATO Nº 15

#### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

19	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
20	SERVICIOS PERUANOS CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICIOS PERUANOS CONSTRUCTIVOS S.A.C.	20506002207
21	LEVANTE SAC	20515134442
22	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	20523476379
23	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES FALIM E.I.R.L.	20528910433
24	CORPORACION ARECO SAC	20539158091
25	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291
26	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	20542359413
27	CONSTRUCTORA JOSHUA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA JOSHUA S.A.C.	20546412572
28	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069
29	2H INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20552332092
30	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	20556295281
31	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	20600641426
32	MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU	20601143021
33	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745
34	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	20602842330
35	V.N. CONSTRUCCIONES METALICAS - EIRELI-EPP SUCURSAL DEL PERU	20603253923
36	CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVILTD SUCURSAL DEL PERU	20603476400
37	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692
38	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603652542
39	CONSTRUCTORA ARX S.A.C.	20604797170
40	EMPRESA CONSTRUCTORA MESAJIL HNO S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604827401
41	GRANDES XSTRUCTURAS S.A.C.	20605238468
42	MESCO INGENIEROS E.I.R.L.	20606265892
43	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.	20607144088
44	SANTO TORIBIO CONSTRUCCIONES S.A.C.	20607175935
45	RUJHO CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.C.	20607895911
46	CORPORACION VISAPLAST S.A.C	20609391082
47	OECI S.A., SUCURSAL PERU	20610020705
48	CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION SUCURSAL PERU	20610309462
49	CIMOLAI S.P.A	99000026561
50	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	99000027932

#### 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del Procedimiento de Selección publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	27/10/2023
2	CONSORCIO JKCR 4	27/10/2023



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### FORMATO N° 15

#### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

3	CONSORCIO PUENTE SAUCE	27/10/2023
4	CONSORCIO SAN MARTIN	27/10/2023
5	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	27/10/2023
6	CONSORCIO VIAL SAUCE	27/10/2023

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, el análisis de muestra en el Anexo 01:

#### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SAN MARTIN	VER ANEXO N° 01, SUSTENTO ADJUNTADO AL PRESENTE FROMATO.
2	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	VER ANEXO N° 01, SUSTENTO ADJUNTADO AL PRESENTE FROMATO.
3	CONSORCIO VIAL SAUCE	VER ANEXO N° 01, SUSTENTO ADJUNTADO AL PRESENTE FROMATO.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

#### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	UNICO
	CONSORCIO JKCR 4	UNICO
2	CONSORCIO PUENTE SAUCE	UNICO

#### 9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### FORMATO Nº 15

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

#### 10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	
FACTORES			PUNTAJE
	PRECIO		92.77
	OTROS FACTORES DE EVALUACION		
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		3.00
	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		2.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE		97.77
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSORCIO JKCR 4	
FACTORES			PUNTAJE
	PRECIO		95.00
	OTROS FACTORES DE EVALUACION		
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		3.00
	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		2.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE		100.00
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	CONSORCIO PUENTE SAUCE	
FACTORES			PUNTAJE
	PRECIO		89.57
	OTROS FACTORES DE EVALUACION		
	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		3.00
	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		2.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE		94.57

#### 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO JKCR 4	100.00
2	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	97.77
3	CONSORCIO PUENTE SAUCE	94.57

#### 12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO JKCR 4		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	F.C	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	F.C	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	F.C	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		x
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>CONSORCIO CARRETERO SAUCE</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		F.C	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		F.C	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		F.C	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>NO CALIFICA</b>	
	12.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>		<b>CONSORCIO PUENTE SAUCE</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>A</b>		<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		F.C	
A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		F.C	
A.3		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		F.C	
<b>B</b>		<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
B.1		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICA</b>		
12.4		<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.				

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer segundo lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO PUENTE SAUCE

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO JKCR 4	VER ANEXO N° 03, SUSTENTO ADJUNTADO AL PRESENTE FROMATO.
2	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	VER ANEXO N° 03, SUSTENTO ADJUNTADO AL PRESENTE FROMATO.



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### FORMATO Nº 15

#### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

  
FERNANDO MELENDEZ  
IZQUIERDO  
PRESIDENTE CS

  
YASSER FRANKLIN MACEDO HUAMAN  
MIEMBRO TITULAR CS

  
ELVIN DARIO MEJIA MILIAN  
MIEMBRO TITULAR CS

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

#### ANEXO N°01

#### DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absoluciones de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	<b>CONSORCIO CARRETERO SAUCE</b>			
	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	20602842330	SI	NO
	SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	20450326713	SI	NO
2	<b>CONSORCIO JKCR 4</b>			
	CORPORACION CR INGS S.A.C.	20600641426	SI	NO
	JUNGLE'S KING EIRL	20393252848	SI	NO
	EDIFICACION INTEGRAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	20606709626	SI	NO
3	<b>CONSORCIO PUENTE SAUCE</b>			
	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C.	20450278051	SI	NO
	CONSTRUCTORA Y MINERA SEPIENTE DE ORO E.I.R.L.	20533651918	SI	NO
4	<b>CONSORCIO SAN MARTIN</b>			
	2H INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20552332092	SI	NO
	CONSTRUCTORA ARX S.A.C.	20604797170	SI	NO
5	<b>CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II</b>			
	CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVILTDA SUCURSAL DEL PERU	20603476400	SI	NO
	GRANDES XTRUCTURAS S.A.C.	20605238468	SI	NO
	V.N. CONSTRUCCIONES METALICAS – EIRELI – EPP SUCURSAL DEL PERU	20603253923	SI	NO
6	<b>CONSORCIO VIAL SAUCE</b>			
	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.	20607144088	SI	NO
	INVERSIONES DIMICA C.A.	99000035293	SI	NO



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

#### b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	Conforme	Conforme
2	CONSORCIO JKCR 4	Conforme	Conforme
3	CONSORCIO PUENTE SAUCE	Conforme	Conforme
4	CONSORCIO SAN MARTIN	Conforme	Conforme
5	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	Conforme	Conforme
6	CONSORCIO VIAL SAUCE	Conforme	Conforme



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta

REQUISITO	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	CONSORCIO JKCR 4	CONSORCIO PUENTE SAUCE	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	CONSORCIO VIAL SAUCE
<b>Documentación de presentación Obligatoria</b>						
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA AMBOS FORMATOS, GENERANDO CONFUSION AL COMITÉ DE SELECCIÓN, TENER EN CUENTA QUE LAS BASES INTEGRADAS, DE MANERA CLARA INDICAN EL FORMATO QUE CORRESPONDE CUANDO SE TRATE DE CONSORCIOS, NO TENIENDO DEFINIDO CUAL ES EXACTAMENTE EL POSTOR, PUES EN TODOS LOS ANEXO PRESENTADOS DE MANERA INDIVIDUAL INDICAN QUE CADA UNO SON POSTORES.	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

REQUISITO	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	CONSORCIO JKCR 4	CONSORCIO PUENTE SAUCE	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	CONSORCIO VIAL SAUCE
<p>oferta.</p> <p><b>En caso de persona jurídica</b>, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p><b>En caso de persona natural</b>, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p><b>En el caso de consorcios</b>, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>						
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA AMBOS FORMATOS, LO CUAL GENERA CONFUSION AL COMITÉ DE SELECCIÓN. TENER EN CUENTA QUE LAS BASES INTEGRADAS, INDICA DE MANERA CLARA LO SIGUIENTE: <i>EN CASO DE CONSORIOS CADA</i>	CUMPLE



### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”.

REQUISITO	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	CONSORCIO JKCR 4	CONSORCIO PUENTE SAUCE	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	CONSORCIO VIAL SAUCE
					<i>INTEGRANTE DEBE PRESENTAR ESTA DECLARACION JURADA, SALVO QUE SEA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO. EN NINGUN EXTREMO MENCIONA QUE DICHO ANEXO DEBE SER PRESENTADO DE MANERA INDIVIDUAL Y POR EL REPRESENTANTE COMUN A LA VEZ.</i>	
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, EL POSTOR HA INCLUIDO INFORMACION QUE NO CORRESPONDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUES INDICA QUE



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

REQUISITO	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	CONSORCIO JKCR 4	CONSORCIO PUENTE SAUCE	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	CONSORCIO VIAL SAUCE
						SE COMPROMETE A EJECUTAR LA OBRA, SU EQUIPAMIENTO Y MONTAJE HASTA PUESTA EN SERVICIO, EN EL PLAZO DE CIENTO VEINTE (720) DIAS CALENDARIO. AL RESPECTO DEBEMOS INDICAR QUE TAL CONDICION SOLO SE DEBE INDICARSE CUANDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ESTABLEZCA QUE LA OBRA DEBE EJECUTARSE BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO. ES OPORTUNO SEÑALAR QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

REQUISITO	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	CONSORCIO JKCR 4	CONSORCIO PUENTE SAUCE	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	CONSORCIO VIAL SAUCE
						ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando	CUMPLE S/ 237,149,403.43 CON IGV	CUMPLE S/ 231,577,777.77 SIN IGV	CUMPLE S/ 245,630,000.00 SIN IGV	NO PRESENTA EL ANEXO 06 DENTRO DE LA OFERTA TECNICA EL CUAL FUE DESCARGADO DEL SEACE, SIENDO QUE DICHA DOCUMENTACION SE INDICA COMO	PRESENTA OFERTA, MAS NO CUMPLE LA ESTRUCTURA DEL ANEXO 06, ASI MISMO NO INCLUYE EN DICHO ANEXO (MI OFERTA NO INCLUYE...) FOLIO 061, NO ENCONTRANDOSE	EL ANEXO PRESENTADO NO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUES EL POSTOR



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”.

REQUISITO	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	CONSORCIO JKCR 4	CONSORCIO PUENTE SAUCE	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	CONSORCIO VIAL SAUCE
corresponda. (Anexo N° 6).				OBLIGATORIO EN LAS BASES <sup>1</sup>	EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 60 DEL RLCE, NO ES SUBSANABLE.	HA UTILIZADO EL FORMATO (ANEXO 06) DE EJECUCION DE OBRA BAJO EL SISTEMA A SUMA ALZADA. ES OPORTUNO SEÑALAR QUE LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES FUNCION DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION
<b>Documentación de presentación facultativa</b>						
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			

<sup>1</sup> El segundo miembro titular manifiesta el cumplimiento de la presentación del Anexo N°06 aduciendo que, si bien es cierto el documento ha sido presentado por separado; considera que la revisión de las ofertas se realiza de manera integral. En ese sentido, para el mencionado miembro del Comité de Selección, correspondería validarlo.



### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

REQUISITO	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	CONSORCIO JKCR 4	CONSORCIO PUENTE SAUCE	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II	CONSORCIO VIAL SAUCE
efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.						
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN</b>	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA: La no presentación de los documentos facultativos, no implica la no admisión de los postores.



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

SUSTENTO:

#### CONSORCIO SAN MARTIN

- No presenta Anexo 6 dentro de la oferta técnica descargado del SEACE siendo esta documentación obligatoria de acuerdo a las bases

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
LICITACION PUBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### CONSORCIO VIAL SAN MARTIN II

- Presenta ambos formatos, generando confusión al comité de selección, tener en cuenta que las bases integradas, de manera clara indican el formato que corresponde cuando se trate de consorcios, no teniendo definido cual es exactamente el postor, pues en todos los anexos presentados de manera individual indican que cada uno son postores.
- Ha suprimido información relevante, específicamente en lo que corresponde al impuesto general a las ventas, tampoco consigna el tributo materia de exoneración en precio de su oferta.
- Al respecto, en las bases integradas del procedimiento de selección indica que (...) el postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, por lo que se entiende que el postor está obligado a indicar tal condición.
- TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Resolución N.º 02082-2022-TCE-S1 (...) De la información previamente analizada, se advierte que el consorcio adjudicatario, al gozar de una exoneración legal (exoneración del IGV dispuesta por la ley N.º 27037),



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”.**

estaba obligado a presentar el Anexo N° 6 (como requisito para la admisión de ofertas), en el que debía indicarse expresamente dicha información.

- Sin embargo, en el Anexo N°6 presentado en la oferta del consorcio adjudicatario, no se ha indicado que su oferta no incluye el IGV, conforme se requirió en las bases integradas para aquellos postores que gocen de ese beneficio en ese sentido, ha quedado acreditado que el consorcio adjudicatario no cumplió con presentar- en su oferta - el Anexo N°6 (requisito para la admisión de su oferta), conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas.
- Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>60</sup>				
5	Monto total de la oferta				



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

1	Total costo directo (A)	190.629.810,89
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	1.479.474,68
2.2	Gastos variables	17.851.150,66
	Total gastos generales (B)	19.330.625,34
3	Utilidad (C)	27.069.433,15
	SUBTOTAL (A+B+C)	237.029.869,38
4	Monto total de la obra	237.029.869,38

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES  
El valor referencial ha sido calculado al mes de MAYO DE 2023

El precio de la oferta en [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 27 de OCTUBRE de 2023

CONSORCIO VIAL SAN MARTÍN II

### CONSORCIO VIAL SAUCE:

- El postor ha incluido información que no corresponde al presente procedimiento de selección, pues indica que se compromete a ejecutar la obra, **su equipamiento y montaje hasta puesta en servicio**, en el plazo de setecientos veinte (720) días calendario.

Al respecto debemos indicar que tal condición solo se **debe** indicarse cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse **bajo la modalidad de ejecución llave en mano**.

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

- Presenta no cumple folio 34-39, la estructura de las bases del Anexo 6 no se evidencia numeral 2.1 gastos fijos y 2.2 variables, así mismo presenta Anexo 6 de sumaalzada folio 33.



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".**

El anexo presentado, no corresponde a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, pues el postor ha utilizado el formato (Anexo 6) de ejecución de obra bajo el sistema a suma alzada.

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

05.08.02	CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA	UND	24.00	1,140.00	27,360.00
05.08.03	PROGRAMA DE SEÑALIZACION AMBIENTAL	UND	24.00	2,280.00	54,720.00
05.09	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL				192,679.08
05.09.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO	UND	56.00	99.75	5,586.00
05.09.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	UND	44.00	443.64	19,515.76
05.09.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	UND	48.00	2,561.21	127,738.08
05.09.04	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	UND	28.00	920.33	25,768.24
05.09.05	MONITOREO BIOLÓGICO	UND	60.00	234.50	14,070.00
05.10	PLAN DE CIERRE DE OBRAS				53,499.30
05.10.01	SUMINISTRO, PREPARACION Y COLOCACION DE CAPA SUPERFICIAL DE SUELO	M2	20,000.00	1.47	29,400.00
05.10.02	REVEGETALIZACION	HA	2.00	6,049.65	12,099.30
05.10.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	20,000.00	0.60	12,000.00

	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>180,804,680.28</b>
	GASTOS GENERALES (6.00% CD)	6.00%	10,648,280.82
	UTILIDADES (5.15534752% CD)	5.15534752%	9,321,109.80
	<b>SUB TOTAL (ST)</b>		<b>200,974,070.70</b>
	IGV (18% ST)		
	<b>COSTO DE OBRA (CO)</b>		<b>200,974,070.70</b>

CONSORCIO VIAL SAUCE

REPRESENTANTE COMÚN  
RAÚL TELLO PINEDO  
RUC: 14771461

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código CUI N° 2454755	S/ 200,974,070.70
TOTAL: DOSCIENTOS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETENTA CON 70/100 SOLES.	S/ 200,974,070.70

Mi oferta no incluye el IGV ya que gozo del beneficio de la ley de promoción de la inversión en la Amazonia ley N° 27037.



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

### ANEXO N°02

#### DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con la revisión de la oferta admitida, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas:

#### A. PRECIO

Fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} =$$

Donde:

I = OFERTA

P<sub>i</sub> = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O<sub>i</sub> = PRECIO i

O<sub>m</sub> = Precio de la Oferta más Baja

PMP = Puntaje Máximo del Precio

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		A. PRECIO	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL PUNTOS 3.00	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA PUNTOS 2.00	
		95 PUNTOS			
CONSORCIO CARRETERO SAUCE	S/ 237'149,403.43 CON IGV	92.77	3.00	2.00	97.77
CONSORCIO JKCR 4	S/ 231'577,777.77 SIN IGV	95.00	3.00	2.00	100.00
CONSORCIO PUENTE SAUCE	S/ 245'630,000.00 SIN IGV	89.57	3.00	2.00	94.57

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR
1	CONSORCIO JKCR 4
2	CONSORCIO CARRETERO SAUCE
3	CONSORCIO PUENTE SAUCE

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

#### ANEXO N°03

#### DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la verificación del Requisitos de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ya que el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE se acreditará a la suscripción del contrato de conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del reglamento de la ley de contrataciones:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			RESULTADO	
		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	CONSORCIO JKCR 4	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VER SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION DEL CONSORCIO JKCR 4, FOLIO 17 DE LA PRESENTE ACTA, MONTO TOTAL ACREDITADO DE S/ 64,897,423.79 SOLES MONTO INFERIOR SOLICITADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO CARRETERO SAUCE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VER SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION DEL CONSORCIO CARRETERO SAUCE, FOLIO 18 DE LA PRESENTE ACTA. MONTO TOTAL ACREDITADO DE S/ 209,963,474.58 SOLES MONTO INFERIOR SOLICITADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.	DESCALIFICADO



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			RESULTADO	
		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
3	CONSORCIO PUENTE SAUCE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	ACREDITA EXPERIENCIA POR EL MONTO DE S/ 245'041,835.56	CALIFICADO



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

#### SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION DEL CONSORCIO JKCR 4

1. Presenta experiencia en la especialidad en los cuales adjunta en la experiencia 9 certificado de terminación de obra (folio 534-535), donde indica que el presupuesto contratado por la suma de S/ 5,440,777.77, no evidenciando ninguna documentación que sustente que, durante la ejecución de la obra, haya existido algún adicional, reajuste y/o cualquier modificación contractual que este directamente vinculado a la obra. Debemos tener en cuenta que en las bases integradas del procedimiento de selección claramente indica que (...) *la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) Contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) Contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.* en ese sentido, se carece de información que permita al comité de selección determinar fehacientemente el monto total que implicó su ejecución, además, consideramos que el certificado de ejecución de obra presentado, no es un documento que permita demostrar de manera técnica del cual se desprenda fehacientemente el monto total que implicó su ejecución y que la obra fue concluida al 100%. tener presente que en ningún extremo se evidencia alguna acta de recepción de obra, tampoco la liquidación de la misma por parte de la entidad. en ese sentido y bajo las razones antes expuestas, no valida dicha experiencia presentada.
2. La experiencia 10 presentada (folios 538 al 599), no permite evidenciar que el puente se haya ejecutado (...) *sobre ríos o quebradas o estuarios o brazo de mar o embalses o cuerpo de agua o cursos de agua*, tal como indica en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección. Tener presente que la experiencia en **puentes** presentado por el postor, es de un puente tipo loza de 8 m de longitud en un camino vecinal, sin cumplir con evidenciar la condición y los aspectos mencionados en los documentos del procedimiento de selección.

Considerando la envergadura del proyecto, los componentes del mismo y las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, no se valida dicha experiencia.

**Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.**

3. No se valida las experiencias 11 y 12 presentadas del folio 601 al 642, pues consideramos que en el **acta de entrega-recepción de los trabajos**, no es un documento técnico de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida de manera eficiente y sin ningún tipo de incumplimiento o si durante su ejecución haya existido algún, adicional, reajuste o cualquier otra modificación contractual.

En ese sentido, se carece de información que permita al comité de selección determinar fehacientemente el monto total que implicó su ejecución con total conformidad, monto total acreditado de S/ 64,897,423.79 soles monto inferior solicitado como experiencia en la especialidad.



### LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2023-GRSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

### SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION DEL CONSORCIO CARRETERO SAUCE

1. Existe incongruencia en la documentación presentada para acreditar la experiencia 1 folio 66 al 97, entre el monto indicado en la cláusula sexta del contrato y el certificado de ejecución de obra pues en el contrato indica que el monto de la obra es de S/ 108,225,110.58, sin embargo, en el certificado de ejecución de obra indica que el monto final de la obra es de S/ 120,553,372.51, no guardando relación entre sí, además tampoco se evidencia documentación alguna que sustente que en la obra durante su ejecución haya existido algún adicional, reajuste y/o cualquier modificación contractual que este directamente vinculado a la obra.

Por otro lado debemos tener en cuenta que en las bases integradas del procedimiento de selección claramente indica que (...) *la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) Contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) Contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.* en ese sentido, se carece de información que permita al comité de selección determinar fehacientemente el monto total que implicó su ejecución. por otro lado, consideramos que el certificado de ejecución de obra presentado, no es un documento que permita demostrar de manera técnica del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida con total conformidad.

En ese sentido, se carece de información que permita al comité de selección determinar fehacientemente el monto total que implicó su ejecución con total conformidad, monto total acreditado de S/ 209,963,474.58 soles monto inferior solicitado como experiencia en la especialidad.